

su comitiva ala parte del Norte de las Casas propias de
 recado y providorias en parte con D. Gaspar Sanchez
 de esta Realidad, precedida la medicion del terreno
 que esta concedido, resultando tres fasces de ancho
 y treinta fasces de largo, las primeras de medio dia a
 las segundas de Poniente a Levante formando unas y otras
 un perfecto cuadrilongo, el expresado Sr. Alcalde introduciendo
 este terreno al referido Sr. Juan Pedro Ortega quemando
 le dio la posesion Real de el, y en señal de ella se pasaron
 y fizo piedras e hizo otros actos que la constituyen tal
 ello y de tanta forma quieto y pacificamente sin que
 de persona alguna se pidio por testimonio que su mandado
 libras, siendo testigos Dn. Blas Marcilla quemando
 y Francisco Lopez Puente de esta Realidad y Dn. Juan
 Doral Rubio de la de Obispo, con lo que se concluyo con
 gencia que firmara su mandado con el interesado de

Certifico:

Juan Pedro Ortega quemando

Juan Pedro Ortega quemando

Fui presente:
 Lorenzo Perez
 de los Cortes

Nota y Cumpliendo con lo mandado libre certificacion de las
 sus diligencias en un pliego del sello quanto mayor y general
 al interesado y lo firmo al efecto de que certifico.

Perez de los Cortes

En la villa de Bullas y sala capitular de ella, a diez y siete
 dias del mes de mayo de este año de mil ochocientos veinte y uno
 Los J. S. del Ayuntamiento Real de Bullas y de las